

## **Acuerdo No. 059-2010/IAIP**

Tegucigalpa, M.D.C.; 02 de septiembre de 2010

**CONSIDERANDO:** Que el Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP), es un órgano desconcentrado de la administración pública, con independencia operativa, decisional y presupuestaria.

**CONSIDERANDO:** Que de acuerdo al artículo 15 del Reglamento Interno de Funcionamiento del IAIP, le corresponde al Pleno de Comisionados aprobar las normas que regirán la operación y administración del Instituto.

**CONSIDERANDO:** Que de acuerdo con el numeral 17 del artículo 12 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, entre las atribuciones del Instituto de Acceso a la Información Pública se encuentra la de elaborar, aprobar, determinar y publicar el Manual de puestos y salarios, y el Estatuto laboral aplicable a los servidores públicos del Instituto.

**CONSIDERANDO:** Que mediante Acuerdo No. 003-2010, de fecha 6 de mayo del 2010, publicado en el Diario Oficial La Gaceta No. 32,210 de fecha 13 de mayo del 2010, el Pleno de Comisionados del IAIP, aprobó el Estatuto Laboral de los Funcionarios y Empleados del Instituto de Acceso a la Información Pública.

**CONSIDERANDO:** Que el contenido del artículo No 46 del Estatuto Laboral de los Empleados y Funcionarios del IAIP establece: El Pleno del Instituto podrá autorizar la cancelación por cesantía del nombramiento de uno o más Funcionarios y/o Empleados por encontrarse comprendidos en alguna de las excepciones calificadas que a continuación se indican:

- a) Por reducción forzosa de servicios o de personal por razones de orden presupuestario;
- b) Por reducción de Servicios o de personal para obtener una más eficaz y económica organización administrativa.

**CONSIDERANDO:** Que en la sesión de mérito fue aprobada por unanimidad de votos de los Comisionados del Pleno del IAIP, la cancelación por cesantía del ciudadano René Alberto Gamboa Bermúdez, quien ocupa el cargo de Encargado de Bienes Nacionales y Proveeduría, plaza que a partir de la fecha de cesantía se cancelará, de conformidad al artículo 46 inciso B del Estatuto Laboral de Empleados y Funcionarios del IAIP.

**POR TANTO,**

EL PLENO DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA EN USO DE LAS FACULTADES DE QUE ESTA INVESTIDO Y EN APLICACIÓN DE LOS DECRETOS LEGISLATIVOS Nos: 170-2006 Y 275-2009; ARTÍCULOS 116Y 118 DE LA LEY GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA; ARTÍCULO NO 46 DEL ESTATUTO LABORAL DE LOS EMPLEADOS Y FUNCIONARIOS DEL IAIP Y ARTÍCULO 15 DEL REGLAMENTO INTERNO DE FUNCIONAMIENTO DEL IAIP.

**ACUERDA:**

**PRIMERO:** Cancelar por cesantía al ciudadano René Alberto Gamboa Bermúdez, del cargo de Encargado de Bienes Nacionales y Proveeduría, a partir del seis (6) de septiembre del año dos mil diez (2010), dado a que la plaza del cual él es titular se cancelará a partir de la fecha de cesantía, de conformidad al artículo 46 inciso B del Estatuto Laboral de Empleados y Funcionarios del IAIP.

**SEGUNDO:** Instruir a la Sub-Gerencia de Recursos Humanos, para que proceda a la ejecución inmediata del presente Acuerdo.

**TERCERO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata.

**COMUNÍQUESE,**

**Guadalupe Jerezano Mejía  
Comisionada Presidente**

**Arturo Echenique Santos.  
Secretario del Pleno.**